



MDS N.º 569/2022

Fernando de la Mora, 12 de mayo de 2022

Señora

Ana María Zubizarreta de Morales, Escribana Mayor de Gobierno
Escribanía Mayor de Gobierno

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la unificación de fincas, matrícula, cuentas corrientes catastrales, e inscripción del loteamiento en la Dirección General de Registro Público de los lotes del territorio social "Ara Pyahu", del distrito de San Antonio, departamento Central. Para el efecto, se remiten los siguientes documentos:

- 01 (una) copia de la Cédula de Identidad del Ministro.
- 01 (una) copia del Decreto N.º 2/2018, de nombramiento del Ministro.
- 01 (una) copia autenticada de los títulos de propiedad de las Fincas N.º 2.461 y 10.223, del distrito de San Antonio, respectivamente.
- 01 (una) copia del certificado de cumplimiento tributario del MDS.
- 02 (dos) originales de comprobantes de pagos de los impuestos inmobiliarios.
- 01 (una) copia de la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".
- 01 (una) copia simple del Registro del profesional del MOPC.
- 01 (un) archivo digital (CD).
- 01 (un) original de la Resolución Municipal N.º 166/2018 y Resolución N.º 351/2018, respectivamente
- 01 (un) original del Plano de fraccionamiento.

Hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

**ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
MESA DE ENTRADA**

Exp. EMG N.º: 188 Fecha: 19/05 Hora: 09:43

Rtte: MDS.

RUC: Tel:

Correo-e: Contacto:



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.